

CERTIFICADO N° 291

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que en Sesión Ordinaria Trigésima Sexta de fecha 19 de noviembre del año 2025, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

El Concejo Municipal acuerda autorizar el desarrollo de un proyecto habitacional en el terreno de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, ubicado en el sector rural Millahue de Apalta s/n para que el **Comité de Viviendas Valle de Apalta** postule al Subsidio de Habitabilidad Rural.

Este grupo habitacional está conformado por **39 Familias Vulnerables** del sector Millahue de Apalta, comuna de Santa Cruz.

El predio en que se emplazara el futuro conjunto habitacional se denomina “**Lote A-10 del resto o parte no transferida de la Parcela N°17 del Proyecto Parcelación Apalta**”, que tiene una superficie de **20.000** metros cuadrados y según su plano de subdivisión predial deslinda: AL NORTE: En doscientos cuarenta y cinco metros con la Población Villa La Dehesa; AL SUR: En doscientos cuarenta y tres metros con el resto de la Parcela N°17; AL ORIENTE: En ochenta y dos metros con el resto de la parcela N°17; y AL PONIENTE: En ochenta y dos coma cero cinco metros con la Parcela N°13. El plano de subdivisión se encuentra autorizado mediante Certificado N°2222/2021 emitida por el Servicio Agrícola y Ganadero con fecha 20-12-2021, siendo su rol SII N° 1067-750 y cuenta con Informe Favorable de Construcción en Área Rural N° 928 /2021 de fecha 02-07-2021 emitido por el Seremi de Agricultura de la Región de O'Higgins.

Se otorga el presente acuerdo sólo para los efectos de postulación del grupo al Subsidio Habitacional Rural correspondiente y en cumplimiento a lo instruido por el Departamento Jurídico del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins.

En Santa Cruz, a 19 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

C.C: Archivo 1/



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/YWQFAX-818>